

Montevideo, 28 de Julio de 2000

Sr Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 41 de fecha 17 de Julio de 2000, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: La Resolución N° 113 del Acta N° 39 adoptada por el Consejo Directivo Central, con fecha 13 de junio de 2000;

RESULTANDO: Que por la citada resolución, el Organo Rector dispuso la creación de la asignatura "LENGUA DE SEÑAS URUGUAYAS" en el marco de la Diversificación Curricular a ser implementada en la Experiencia Bilingüe con Alumnos Sordos Profundos, que se realiza en el Liceo N° 32 del Departamento de Montevideo, aprobando el programa propuesto cuyo texto se adjunta.

CONSIDERANDO: Que corresponde al efecto tomar conocimiento de la resolución de referencia, y hacérsela saber a División Inspección, a la Dirección del Liceo N° 32, así como a los demás Liceos de Montevideo .

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la resolución del Organo Rector.

Vco. B.
Dac. VF

DR. MARIANO CARO SARLI
SECRETARIO GENERAL

//



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 JUN. 2000

ACTA 39
RESOL. 113
EXP. 3-13850/99
RSG/DBH

VISTO: Estos obrados elevados por el Consejo de Educación Secundaria proponiendo la aprobación del Programa de la asignatura **Lengua de Señas Uruguayas** en el marco de la Diversificación Curricular a ser implementada en la Experiencia Bilingüe con Alumnos Sordos Profundos que se realiza en el Liceo Nro. 32 del Departamento de Montevideo desde el año 1996.

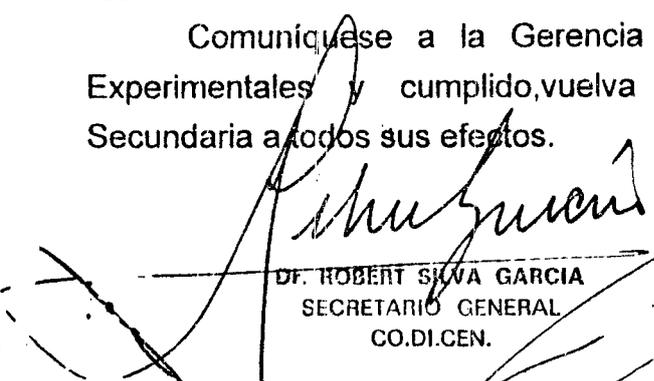
CONSIDERANDO: Que la Inspección de Idioma Español y la Gerencia de Programas Especiales y el Desconcentrado informan favorablemente, sugiriendo su aprobación.

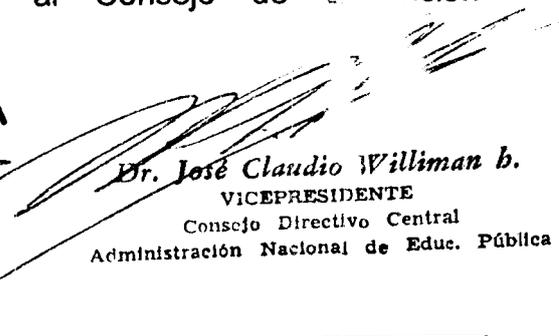
ATENTO: A lo expuesto y a lo propuesto por el Consejo de Educación Secundaria.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, Resuelve:

Crear la asignatura **Lengua de Señas Uruguayas** en el marco de la Diversificación Curricular a ser implementada en la Experiencia Bilingüe con Alumnos Sordos Profundos que se realiza en el Liceo Nro. 32, del Departamento de Montevideo, aprobando el programa propuesto que luce de fojas 7 a 12 y cuyo texto integra la presente resolución..

Comuníquese a la Gerencia de Programas Especiales y Experimentales y cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


DR. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
CO.DI.GEN.


Dr. José Claudio Williman b.
VICEPRESIDENTE
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educ. Pública